República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-1504-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 19 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2019-107772079-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-107772079-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita la reinscripción de los Certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 57.591; N° 48.445; N° 48.470; N° 55.338; N° 37.545; N° 33.401; N° 44.061; N° 55.367; N° 51.992 y N° 38.765.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados inscriptos en el REM N° 57.591 vigencia hasta el 05/01/2025; N° 48.445 vigencia hasta el 06/01/2025; N° 48.470 vigencia hasta el 14/01/2025; N° 55.338 vigencia hasta el

15/01/2025; N° 37.545 vigencia hasta el 20/01/2025; N° 33.401 vigencia hasta el 22/01/2025; N° 44.061 vigencia hasta el 23/01/2025; N° 55.367 vigencia hasta el 27/01/2025; N° 51.992 vigencia hasta el 27/01/2025 y N° 38.765 vigencia hasta el 31/01/2025; de titularidad de la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-107772079-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.03.19 17:28:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.19 17:28:54 -03:00